WORKERS'	NOTICE TO
COMPENSATION	EMPLOYEES CO
IN TEXAS	NCERNING

COVERAGE: [] has workers' compensation
insurance coverage from [] protect you in the
event of work-related injury or illness. This coverage is effective from [].
Any injuries or illnesses which occur on or after that will be handled by
[]. An employee or a person acting on the
employee's behalf must notify the employer of an injury or illness not later than the 30th day
after the date on which the injury occurs or the date the employee knew or should have known
of an illness, unless the Division determines that good cause existed for failure to provide
timely notice. Your employer is required to provide you with coverage information, in writing,
when you are hired or whenever the employer becomes, or ceases to be, covered by workers'
compensation insurance.
EMPLOYEE ASSISTANCE: The Division provides free information about how to file a workers' compensation claim. Division staff will explain your rights and responsibilities under
the Workers' Compensation Act and assist in resolving disputes about a claim. You can obtain this assistance by contacting your local Division field office or by calling 1-800-252-7031.
/031.

reporting unsafe conditions in the workplace that may violate occupational health and safety laws. Employer are prohibited by law from suspending, terminating, or discriminating against any employee because he or she in good faith reports an alleged occupational health or safety violation. Contact Health and Safety at 1-800-452-9595 SAFETY HOTLINE: The Division has established a 24-hour toll-free telephone number for

AVISO A EMPLEADOS SOBRE COMPENSACIÓN PARA TRABAJADORES EN TEXAS COBERTURA: Interest impleador tene cobertura Numbre del ampleador para protegerlo en caso de una lesión o enfermedad relacionada con su trabajo. Esta cobertura está vigente desde el Cualquier lesión o enfermedad, Fedna en que entra en vigencia la políza que ocurra en o a partir de esta fecha será manejada por Numbre de la compañía de seguros El empleado o la persona que lo representa debe notificar al empleador cuando el empleado sufre una lesión o en la techa en la que el empleado se enteró o debería de haberse enterado de la enfermedad, al menos que la División determine que existe un butor para que no se naya notificado al empleador dentro del tiempo señalado. Su empleador está obligado a proporcionante información acerca de la cobertura de seguro de compensación, por escrito cuando usted es contratado o cuando su empleador adquiere o deje de tener cobertura de seguro de compensación para trabajadores. ASISTENCIA AL EMPLEADO: La División le explicará cuales son sus derechos y responsabilidades bajo la Ley de Compensación para trabajadores de Texas y le asistirá para resolver disputas relacionadas con su reclamo. Usted puede obtener
de seguros de compensación para trabajadores con [
Fecha en que entra en vigencia la póliza e ocurra en o a partir de esta fecha será manejada por [
El empleado o la persona que lo representa debe notificar al empleador cuando el empleado sufre una lesión o enfermedad en el trabajo a no más tardar de treinta (30) días después de que ocurrió la lesión o en la fecha en la que el empleado se enteró o debería de haberse enterado de la enfermedad, al menos que la División determine que existe un buen motivo para que no se haya notificado al empleador dentro del tiempo señalado. Su empleador es contratado o cuando su empleador adquiere o deie de tener cobertura de seguro de compensación, por escrito cuando usted es contratado o cuando su empleador adquiere o deie de tener cobertura de seguro de compensación para
mación gratuita sobre como someter un olicará cuales son sus derechos y respor e asistirá para resolver disputas relacion ándose con la oficina local de la Divisiór
LÍNEA PARA REPORTAR CONDICIONES INSEGURAS: La División ha establecido una línea gratuita telefónica que está en servicio las 24 horas del día, para reportar condiciones inseguras en el lugar de trabajo que pudiesen violar las leyes ocupacionales de salud y seguridad. La ley prohíbe que los empleadores suspendan, despidan o discriminen al empleado o empleada porque el o ella, de buena fe reporta una alegada violación ocupacional de salud o seguridad. Comuníquese con la Sección de Seguridad y Salud al teléfono 1-800-452-9595.